

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES**

001307

DECRETO EXENTO N° _____/

LA CISTERNA,

27 MAR 2014

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en Artículo 1.6.3 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 2.- La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO

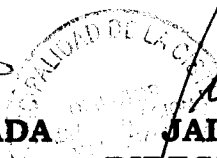
APRUEBASE 1.- la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE	:	HEVIA SOTO SOLEDAD
R.U.T.	:	[REDACTED]
DIRECCION	:	GENERAL FREIRE N° 397
GIRO	:	AMASANDERÍA, ELABORADORA DE MASAS HORNEADAS CON RELLENO, ALMACÉN CON EXPENDIO DE CECINAS, LÁCTEOS, PAN DE FCAS AUTORIZADAS, ABARROTES, BEBIDAS, CONFITES, HELADOS, PROD. CONGELADOS ENVASADOS DE FCAS AUTORIZADAS, HUEVOS.
CODIGO S.I.I.	:	154110-521120

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"